



ACTA DE LA CUARTA REUNION ORDINARIA

CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los doce días del mes de julio de dos mil trece en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Cuarta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Vicedecano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Vicedecano abre la sesión siendo la hora dieciocho y diez.- - - - -

I- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA TERCERA REUNION ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

II- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Vicedecano, Ing. Alejandro Staffa, informa: que el día 7 de junio se realizó una reunión de la DVT-SCyT con Directores de Departamentos y grupos, en relación con el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) aprobado recientemente por el Consejo Directivo, sobre una línea de financiación de proyectos de vinculación del MINCyT muy pertinente con las líneas directrices definidas para el futuro de la Facultad. Se analizaron posibilidades de participación en la convocatoria de proyectos de desarrollo con empresas. Informa que el día 11 de junio se colocó en las tierras de La Carrindanga un contenedor de 12 metros de longitud entregado en donación por la empresa Profertil para servir como infraestructura inicial del campo de deportes que desarrolla la SAE. Informa que el 12 y el 14 de junio se realizó en el Club Universitario la muestra anual de carreras universitarias. La facultad participó con un stand coordinado por la Secretaría Académica. Informa que el día 13 de junio se desarrolló en instalaciones del CEUT un taller organizado por la asignatura Proyecto Final del DIC, a los fines de determinar la infraestructura y equipamientos con las que debería contar un futuro complejo edilicio de la Facultad. Esta acción se encuentra explicitada en el PDI de Facultad y participaron representantes de diversas áreas convocados a tal fin. Informa que el día 14 junio el Decano, SCyT, SCyEU y representante ante PLATEC se entrevistaron con el nuevo Secretario de Ciencia, Tecnología y Producción del Municipio, con quien intercambiaron información sobre los programas de la Facultad para el fomento de las áreas de su competencia. Informa que el día 17 de junio el Decano, el SCyEU, el presidente del Parque Industrial y el Secretario de Ciencia, Tecnología y Producción del Municipio participaron de una videoconferencia con la Facultad Regional Santa Fe en la cual describieron el modelo PLATEC al Decano, Presidente del Parque Industrial Sauce Viejo y funcionarios. Informa que el día 18 de junio



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

el Decano, el Director del DIM, el SCyEU y el Jefe de Laboratorio del DIM concurren a una entrevista con el ex propietario de la firma Nutregal, quien procederá a donar a la Facultad un modelo en escala de molino harinero con material de laboratorio y de enseñanza. El molino, que es único en el mundo, ha aparecido en revistas italianas de molinería y será emplazado en el CEUT. Informa que el día 19 de junio se llevó a cabo la primera jornada de socialización del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI). Con una nutrida presencia de todos los claustros se expusieron las líneas y acciones correspondientes a las funciones sustantivas Docencia y Extensión. Informa que el día 25 de junio se realizó en el CEUT la segunda jornada para las funciones Extensión y Gestión. Informa que el día 24 de junio visitó la Facultad el Gerente de Asuntos Públicos de Petrobras, a los efectos de interiorizarse por actividades de la Facultad y considerar la factibilidad de algunas donaciones de materiales. Informa que el día 25 de junio el Decano participó de la reunión convocada por el Rector para continuar el trabajo de reformulación curricular con los Decanos. Informa que el Decano participó en Rectorado de la reunión de Consejo Superior que sesionó los días 26 y 27 de junio. Informa que el día 28 de junio el Decano se entrevistó con el Presidente de MASA Argentina a los efectos de presentarle los programas de Pasantías y de Capacitación. Informa que el día 3 de julio se realizó una reunión entre el Decano y sus Secretarios con los Directores de Mecánica, Civil y Eléctrica, sus Secretarios y laboratoristas a los fines de analizar el avance de la instalación de los laboratorios en el CEUT. Se plantearon necesidades prioritarias y se planificaron acciones para dar respuestas. Informa que el día 5 de julio el Decano asistió a la ceremonia de la cuarta edición los Premios Corporación 2013, otorgados por la CCIS para reconocer la labor de empresarios locales. Informa que el día 8 de julio el Decano procedió a la adjudicación de una nueva obra en la sede de 11 de abril 461 por un monto cercano a los \$ 5 millones. La empresa adjudicataria es Taurnosky SA. Informa que el día 10 de julio visitó la Facultad la Directora de Informática de la Municipalidad de Saavedra – Pigüé, interesada en explorar la posibilidad de instalar en esa ciudad una extensión áulica, proyecto que iría de la mano de una Incubadora de Base Tecnológica que están por Implementar en Pigüé con el propósito de articular lo público, lo privado y la Universidad. Fue recibida por el Decano, el SCyEU, el representante ante PLATEC y la DVT. La **Secretaría Académica** informa que el 18 de junio el Director de Ingeniería Mecánica y el Secretario Académico recibieron a Directivos de la empresa que ofrece donar el software CADWorx Plant Professional para modelado inteligente en 3D de cañerías y equipos, incluyendo la capacitación. Informa que el 19 de junio la Coordinadora de la Especialización y el Secretario Académico participaron de una video conferencia donde se dio cierre a la primera cohorte y se decidió impulsar una 2da edición iniciando en abril de 2014. Informa que el 25 de junio el Secretario Académico participó de una jornada de divulgación de carreras en el colegio María Auxiliadora. Informa que el 28 de junio el Secretario Académico participó de la reunión del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, donde se trató principalmente la implementación de las Prácticas Profesionalizantes de los estudiantes que aspiran al título de técnico. Informa que el día 10 julio se realizó en el decanato una reunión con Directores de Escuelas Técnicas y de Departamentos de la Facultad, con el objeto de tratar la implementación de las Prácticas Profesionalizantes de alumnos secundarios, futuros técnicos, en la Universidad. Vale



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

recordar que estas experiencias han sido incorporadas al Plan de Desarrollo Institucional 2013 - 2020 y resulta estratégica su implementación a partir del segundo semestre, por lo que es importante dimensionar y compatibilizar la demanda de las escuelas con las vacantes que está en condiciones de ofrecer la Facultad. La **Secretaría de Consejo Directivo** informa que ya se hicieron las resoluciones de convocatoria para los procesos eleccionarios. La elección de Decano y Vicedecano se realizará el 3 de septiembre y la de Directores de Departamento el 10 de septiembre, por lo cual los Consejeros Departamentales y Directivos van a recibir en el mes de agosto las convocatorias correspondientes. La asamblea para la elección de Rector y Vicerrector se realizará los días 19 y 20 de septiembre.

- Informe de Departamentos.

No se presentaron informes.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad referéndum de este Cuerpo N° 505, 506, 507, 508, 512, 513, 587, 588, 589, 595 y 596/13. Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 222/13.**

Por Secretaría se solicita se presenten Temas sobre Tablas.

No se presentaron temas.

IV- COMISION DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica.

- Solicitud de Títulos

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: STAFFA, Alejandro Roberto. HERNANDEZ, Fernando Martín. FRIAS, Gastón Nicolás. BUIANI, Roberto Martín. RIZZO, Guillermo Daniel. BARBOSA, Guillermina. FERNANDEZ, Luis Enrique. CUENCA REYZABAL, Luis Gustavo. ERVITI BERMUDEZ, Leandro Damián. FUENTES, Alfonso. TORRES, Noelia Soledad. DE GAETANO, Matías Sebastián. ASENSIO, Agustín Gines. MARTINEZ, Juan María.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235 y 236/13,** respectivamente.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Prórroga de Trabajos Prácticos

La Comisión informa sobre la solicitud de prórroga de validez de Trabajos Prácticos cursados y que se encuentran vencidos presentada por alumnos de ésta Facultad Regional. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos acordados oportunamente con la Secretaría Académica de Rectorado. Se trata de alumnos que han finalizado el cursado de sus respectivas carreras. Lo establecido en la reglamentación vigente, Ordenanza N° 908.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Prorrogar excepcionalmente en la FRBB de la UTN hasta el 31/03/2014, la validez de los trabajos prácticos de asignaturas cursadas que se encuentren vencidas a los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 237/13**.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la aspirante a ingreso Daniela Aracelli Rodríguez de la carrera Ingeniería Civil de esta Facultad Regional por la que solicita se le otorgue prórroga como medida de excepción para completar el nivel medio de enseñanza. La alumna ingresa a la Facultad Regional en el ciclo lectivo 2013. Durante el mes de mayo sucedieron reiteradas medidas de fuerza en los establecimientos educativos en la Provincia de Buenos Aires. Dicha situación impidió a la alumna solicitar mesa extraordinaria durante dicho mes en su escuela. La escuela de la cual proviene le brinda dicha posibilidad en el lapso de julio-agosto del corriente año. El lapso para cumplir con el ciclo lectivo de enseñanza media debe hacerse efectivo al 31 de mayo del año del ingreso para todo alumno que quiera ingresar en la UTN según lo establecido en el Reglamento de Estudios Ordenanza N° 908 Capítulo 2 Punto 2.2.1. y su modificatoria Ordenanza N° 934. Si bien se la ha permitido a la alumna continuar asistiendo a clases, no se ha dado por definitiva su inscripción y su permanencia depende de la decisión que tome este cuerpo colegiado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Solicitar al CS prorrogar como medida de excepción a la alumna Rodríguez, Daniela Aracelli DNI 37.235.543 de la carrera Ingeniería Civil de esta Facultad Regional el plazo establecido en el Reglamento de Estudios Ordenanza N° 908 Capítulo 2 Punto 2.2.1. y su modificatoria Ordenanza N° 934 extendiéndolo hasta el 30 de agosto de 2013. Art. 2.- Dejar establecido que la ratificación de su inscripción queda supeditada a la aprobación del nivel medio de enseñanza de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 244/13**.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: Hipperdinger, Cristina R. Zalewski, Mauro Javier. Guidi, Ana Karla. Monserrat, Noelia del Rosario. Galiano, Marcos.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 238, 239, 240, 241 y 242/13**, respectivamente.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el alumno Walter Rafael Debajo de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional mediante la cual solicita excepción para rendir fuera de término sendas pruebas de complemento. Por resolución 365/12 de fecha 15/11/2012 se autoriza a rendir diversas pruebas de complemento sobre los temas no contenidos en el programa de origen de las asignaturas Ingeniería y Sociedad, Fundamentos de Informática, Física II y Economía. El alumno se notifica fehacientemente de dichas pruebas el día 7/12/2012. Por motivos laborales posteriori de dicha fecha y por un lapso de cuatro meses el alumno se encontraba trabajando para la empresa MWM Diesel y Sao Cristovao Diesel en Brasil. Por tal motivo estuvo imposibilitado de cumplir con las exigencias académicas pese a sus deseos y se compromete a rendirlas lo más pronto posible.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Solicitar al CS, como medida de excepción, autorice al alumno Abajo, Walter Rafael legajo N° 17704 de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional a rendir fuera de término, las pruebas de complemento exigidas para las asignaturas Ingeniería y Sociedad, Fundamentos de Informática, Física II y Economía establecidas en los artículos 2° y 3° de la Resolución 365/12 de este cuerpo otorgando para ello un plazo de 60 días a partir de la fecha en que se autorice la presente solicitud. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 243/13**.

- Regularidad

No se presentaron.

2- Carrera Académica.

- Docentes a evaluar en 2013

La Comisión informa y da lectura a la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior, por la que se aprueba la Evaluación de los Docentes Ordinarios, (Carrera Académica para el personal Docente de la Universidad Tecnológica Nacional). La documentación elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional.

Se da lectura al despacho elaborado por la Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la nómina de Docentes Ordinarios a ser evaluados en el año 2013, y que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 245/13**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Designaciones de Comisiones Evaluadoras

La Comisión informa y da lectura a las propuestas de docentes para integrar las Comisiones Evaluadoras de Carrera Académica, realizadas por los Departamentos de Ciencias Básicas e Ingeniería Mecánica. Lo establecido en la Ordenanza 1182.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de Docentes Ordinarios, de los Departamentos Ciencias Básicas e Ingeniería Mecánica, que figuran en los ANEXOS I y II, que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 246/12**.

3- Concursos.

La Comisión informa y da lectura a la realización del concurso llamado por Resolución N° 466/11 de este Cuerpo, para cubrir cargos de Profesor Ordinario en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional). Se ha producido el fallecimiento del Ing. Omar Rubén Alimenti, Jurado Titular designado por Resolución N° 1149/12 del Consejo Superior.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 1149/12 del Consejo Superior, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Ordinario, a saber: Alimenti, Omar Rubén, asignatura Técnicas Digitales I.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 247/13**.

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Profesor Titular con una dedicación exclusiva en esta Facultad Regional, en la asignatura Técnicas Digitales I. Se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N.) y N° 964 (Lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la U.T.N.) El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Titular, en la asignatura Técnicas Digitales I. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Dr. CAYSSIALS, Ricardo Luis; Grado Académico: Profesor Titular Ordinario; Asignatura: TECNICAS DIGITALES I; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: exclusiva. Art. 3.- De forma."



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 248/13.**

La Comisión informa y da lectura a la realización del concurso llamado por Resolución N° 292/12 de este Cuerpo, para cubrir cargos de Profesor Ordinario en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional). Un docente, Jurado Titular designado por Resolución N° 1776/12 del Consejo Superior, presentan su excusación para actuar en el mismo. Las razones expuestas resultan atendibles.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 1776/12 del Consejo Superior, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Ordinario, a saber: García, Jorge; asignaturas Organización Industrial II y Control de Gestión.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 249/13.**

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con una dedicación simple en esta Facultad Regional, en las asignaturas Organización Industrial II y Control de Gestión. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N.). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, en las asignaturas Organización Industrial II y Control de Gestión. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Lic. REALE, Andrés Horacio; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Asignaturas: ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL II y CONTROL DE GESTIÓN; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una y media dedicación simple. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración y con la abstención del Lic. Andrés Reale, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 250/13.**

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento de Ingeniería Mecánica por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir cargos de Profesor, en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores Ordinario en el Departamento, asignaturas, jerarquía y dedicación que en cada caso se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Resolución. Art. 2.- Proponer los jurados que intervendrán en los referidos concursos y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3.- Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente. Art. 4.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 251/13**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento de Ingeniería Electrónica por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir cargos de Profesor, en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores Ordinario en el Departamento, asignaturas, jerarquía y dedicación que en cada caso se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- Proponer los jurados que intervendrán en los referidos concursos y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3.- Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente. Art. 4.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 252/13**.

4- Posgrado

- Solicitud prórroga de Cursado del Seminario Integrador – Lorena Beatriz Antivero.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Lic. Lorena Beatriz Antivero de la carrera de posgrado Especialización Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para rendir el Seminario Integrador. Lo establecido en el Punto 41 inciso b) de la Ordenanza N° 1313 "Reglamento para la Educación de Posgrado de la UTN" en cuanto al plazo máximo para rendir el Seminario Integrador. La alumna ha rendido la última unidad curricular el 21 de diciembre de 2012. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma fueron la excesiva carga horaria laboral. Por Resolución N° 324/12 de este Cuerpo se le otorga prórroga hasta el 20 de setiembre de 2013 para la finalización de la Carrera Especialización en Ingeniería Ambiental. Se cuenta con el aval de la Directora de la carrera, Mg. Ing. Aloma Sartor.

Luego, se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a la Lic. ANTIVERO Lorena Beatriz; DNI N° 24.924.274, prórroga para aprobar el Seminario Integrador de la carrera en Especialización en Ingeniería Ambiental hasta el 20 de setiembre de 2013. Art. 2.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobada. Se constituye así la **RESOLUCION N° 253/13**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Solicitud prórroga del plazo máximo para culminar carrera de posgrado.

La Comisión informa y da lectura a la solicitud de prórroga para concluir sus estudios efectuada por la Ing. María Cecilia Montero de la carrera de posgrado Especialización Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional. La alumna no ha concluido con la totalidad de las unidades curriculares de dicha especialización. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma fueron problemas de salud y familiares. Se cuenta con el aval de la Directora de la carrera, Mg. Ing. Aloma Sartor. Lo establecido en la Ordenanza N° 1313 "Reglamento para la Educación de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional".

Luego, se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a la Ing. MONTERO, María Cecilia DNI N° 24.924.200, una prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera en Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobada. Se constituye así la **RESOLUCION N° 254/13.**

- Designación de Jurado de Tesis Maestría en Administración de Negocios.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Director de la Maestría en Administración de Negocios, mediante la cual propone la designación del Jurado de tesis que evaluará el plan de tesis "Implicancias técnico-económicas del mejoramiento energético por aprovechamiento de vapor en plantas industriales", presentado por el Ing. Bernardo Tomás Flores. El Director de Tesis avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis, a la par que solicita la designación del jurado respectivo. Los antecedentes de los jurados presentados cumplen con el perfil requerido. Se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1184 de CS, relativa a la carrera de Maestría en Administración de Negocios. Los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313 (Reglamento de la Educación de Posgrado en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Proponer al CS, al Jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la tesis "Implicancias técnico-económicas del mejoramiento energético por aprovechamiento de vapor en plantas industriales", presentado por el Ing. Bernardo Tomás Flores DNI N° 18.128.484 integrado por los siguientes académicos; Jurados Titulares: Dr. Ing. Marcelo Tulio Piovan, Mg. Ing. Ricardo Casal y Mg Ing. Daniel H. Xodo; Jurados Suplentes: Ing. Antonio Florindo Siri y Dr. Lic. Gastón Milanesi. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 255/13.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Designación de Director de Tesis Maestría en Ingeniería Ambiental.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Directora de la Maestría en Ingeniería Ambiental, por la cual propone la designación del Director de tesis, así como el Plan de Tesis "Análisis de Riesgo Ambiental por Transporte de Sustancias Químicas (Área Industrial Bahía Blanca)", presentado por el Lic. Diego Duhalde. Los antecedentes de la Directora y Co-Director de Tesis presentados oportunamente, y que cumplen con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. La Resolución N° 430/07 de Consejo Superior, mediante la cual se autoriza en esta Facultad Regional el dictado de la Maestría en Ingeniería Ambiental. Lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 "Reglamento de la Educación de Posgrado en la UTN". El Comité Académico de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental avaló la documentación presentada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Proponer al CS, la designación de la Mg. Olga Isabel Cifuentes como Directora de Tesis y el Ing. Pedro Bodnariuk como Co-Director del Plan de Tesis "Análisis de Riesgo Ambiental por Transporte de Sustancias Químicas (Área Industrial Bahía Blanca)", presentado por el Lic. Duhalde Diego DNI N° 24.765.092. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 256/13**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Directora de la Maestría en Ingeniería Ambiental, por la cual propone la designación del Director de tesis, así como el Plan de Tesis "Tratamiento de efluentes urbanos mediante celdas de combustible microbianas", presentado por el Ing. Carlos Alberto Pistonesi. Los antecedentes del Director de Tesis presentado oportunamente, y que cumple con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. La Resolución N° 430/07 de Consejo Superior, mediante la cual se autoriza en esta Facultad Regional el dictado de la Maestría en Ingeniería Ambiental. Lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 "Reglamento de la Educación de Posgrado en la UTN". El Comité Académico de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental avaló la documentación presentada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Proponer al CS, la designación del Dr. Domingo Horacio Campaña como Director de Tesis del Plan de Tesis "Tratamiento de efluentes urbanos mediante celdas de combustible microbianas", presentado por el Ing. PISTONESI Carlos Alberto, DNI N° 14.935.017. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 257/13**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

5- Seminario de Ingreso 2014

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 865/2012 de Consejo Superior referente al Seminario Universitario. La Resolución mencionada reformula el seminario de ingreso en todo el ámbito de la universidad a partir de 2013, en objetivos, contenidos, carga horaria, metodología y criterios de evaluación, actualizando las Resoluciones N° 486/94 y 504/98 de Consejo Superior en función de pautas acordadas en el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN. El Estatuto de la UTN define “El ingreso a las carreras de grado estará abierto a todos los egresados del nivel secundario, en el marco de igualdad de oportunidades y posibilidades. En tal sentido la Universidad debe proveer los medios que les permitan a los ingresantes alcanzar competencias indispensables para el cursado de las carreras”, principios que rigen el ingreso irrestricto a la Universidad. La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción UNESCO 2011, en su artículo 3, Igualdad de acceso dice “..., el acceso a los estudios superiores debería estar basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos, la perseverancia y la determinación de los aspirantes y, en la perspectiva de la educación a lo largo de toda la vida, podrá tener lugar a cualquier edad, tomando debidamente en cuenta las competencias adquiridas anteriormente.” Se tuvo en cuenta el Documento sobre competencias requeridas para el ingreso a los estudios universitarios de CONFEDI. El Ministerio de Educación junto con el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería anunciaron a fines de marzo el plan estratégico de formación de ingenieros 2012 - 2016, cuyo principal objetivo es mejorar los indicadores académicos fijando como metas aumentar la cantidad nominal de graduados en un 50% para 2016 y en un 100 % para el 2021. Para alcanzar la meta 2021, la Facultad debería mantener una retención mínima del 50 % en el ciclo básico y del 60 % en el ciclo de especialización; a la vez aumentar la tasa de graduación del 18 % al 30 % y aumentar la cantidad de nuevos inscriptos a 400 alumnos de ingeniería a partir de 2013, que representa un incremento del 20 % respecto de 2012. La Facultad debe sumarse a las acciones de las Facultades de ingeniería para mejorar la tasa de egreso; por lo que, proyecta para el ingreso 2013 recuperar el nivel de ingresantes de 2002 y mantenerlo en el tiempo. Se implementará el Programa Tutorías como medio de acompañamiento a los alumnos aspirantes al ingreso, con la finalidad de dar respuesta a las dificultades detectadas en estas instancias en años anteriores y fortalecer al mismo tiempo las potencialidades de los alumnos que se podrán desplegar con el acompañamiento tutorial. Fueron consultados los Directores de las Unidades Docentes Básicas de Matemática y Física.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Seminario Universitario para el ingreso al Ciclo Lectivo 2014 que figura en el ANEXO I “Desarrollo”, ANEXO II “Contenidos” y ANEXO III “Cronograma y Organización” que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- Aprobar el Diseño del Programa de tutorías correspondiente al Seminario Universitario para el ingreso al Ciclo Lectivo 2014 en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, que figura en el ANEXO IV y forma parte de la presente Resolución. Art. 3.- De forma”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 258/13.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

V- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa y da lectura al PAAA presentado por el Departamento de Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de Consejo Superior Universitario, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, se establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. Que de la documentación elevada por el Departamento Ingeniería Eléctrica, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: "El docente presentó la documentación fuera de plazo."

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Plan Anual de Actividades Académicas presentado por el Departamento Ingeniería Eléctrica, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- Se observa que el docente presentó la documentación fuera de plazo. Art. 3.- De forma." Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 259/13.**

2- Plan de Desarrollo Institucional

La Comisión informa que se llevaron a cabo las primeras jornadas de socialización del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) los días 19 y 25 de junio. Programa 1 Generación de entornos formativos. Programa de desarrollo de competencias comunicacionales. Programa 4: Ingreso y articulación con el secundario con las Prácticas Profesionalizantes de estudiantes de escuelas técnicas, se mantuvieron reuniones en la Plataforma Tecnológica PLATEC en el Parque Industrial, en el Consejo Provincial de Educación y Trabajo COPRET y con directivos de las escuelas técnicas para coordinar su ejecución en la Facultad a partir del segundo semestre de 2013. Se está realizando un relevamiento de las vacantes que puede ofrecer la Facultad en sus distintas áreas y laboratorios, habiendo relevado las especialidades de las escuelas técnicas de Bahía Blanca. Potenciar la Competencia Robótica. Asimismo la Comisión indica que como este tema es permanente, sigue en comisión para su seguimiento y novedades como se estableció en la Resolución N° 158/13 de este Cuerpo.

3- Premio DOW 2012

La comisión informa que este tema sigue en comisión, porque falta el aspirante destacado por actividades de Extensión e Investigación.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Calendario Académico 2014.

La Comisión informa y da lectura a lo dispuesto por la Ordenanza N° 908 (Reglamento de Estudios), Capítulo 6, Punto 6.1. El proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Calendario Académico para el período lectivo 2014 correspondiente a esta Facultad Regional, el cual se agrega a la resolución como Anexo I. Art. 2.- Elevar al Consejo Superior Universitario la presente Resolución a efectos de su toma de conocimiento de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 908, Reglamento de Estudios en la U.T.N. Art. 3.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 260/13**.

5- Competencia Robótica. Solicitud de Auspicio Ministerio de Educación.

El Ing. Alejandro Staffa informa que tuvo una comunicación con el Ministerio de Educación, donde le informaron que no es necesario el auspicio de la Competencia de Robótica ya que el mismo Ministerio auspicia olimpiadas articuladas entre la universidad y las escuelas secundarias. El Ministerio de Educación informo que sólo hay que realizar una presentación directa al Ministerio adjuntando el proyecto de la competencia y cuál es el impacto que tiene en las escuelas secundarias y en el ingreso a la universidad. Por este motivo se propone retirar el tema del Temario. Sometido a consideración, resulta aprobado. Se retira el tema del Temario

6- Solicitud de aval Maratón de la Facultad

La Comisión informa sobre la solicitud presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad Regional, para que se declare de Interés Universitario la 2° Maratón 8K Tecnológicos, a realizarse el día 18 de Agosto de 2013. Dicho evento es organizado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad Regional. La información aportada adjunta a la solicitud de declaración de Interés Universitario. La Importancia que reviste la 2° Maratón 8K Tecnológicos para la comunidad universitaria de esta Facultad Regional. Este evento deportivo permitirá la integración de los diferentes claustros entre sí, y con la comunidad de la región de influencia de esta Casa de Altos Estudios. En el evento se realizará una colecta de juguetes que serán destinados a los chicos de Mundial Fútbol Club, pues en esa fecha se celebra el día del niño. La declaración de Interés Universitario solicitada no comportará ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Declarar de Interés Universitario en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la 2° Maratón 8K Tecnológica a realizarse en nuestra ciudad el día Domingo 18 de Agosto del corriente año. Art. 2.- Solicitar al Honorable Concejo



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Deliberante de Bahía Blanca, declare de Interés Municipal la 2° Maratón 8K Tecnológica. Art. 3.- Establecer que la presente declaración no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 4.- De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 261/13.**

VI- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

No se presentaron.

2- Fórmula de Juramento de ejercicio profesional.

La Comisión informa y da lectura a las tres fórmulas de juramentos para las carreras de grado y posgrado que los egresados de esta Facultad Regional pronuncian al momento de recibir su título. La necesidad de actualizar el texto de las fórmulas de juramento existentes con el objeto de adecuar las mismas a expresiones idiomáticas contemporáneas. Debe incorporarse una opción que respete el derecho de las personas que por sus creencias religiosas no les está permitido jurar.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1. Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca las fórmulas de juramento para los graduados de carreras de grado y posgrado que figuran en el Anexo I que se agrega y forma parte de la presente resolución, los cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha de la presente. Art. 2. Establecer como fórmulas opcionales de juramento las expresadas en el Anexo II. Art. 3. Incorporar en esta Facultad Regional la fórmula de “Me Comprometo” para aquellos graduados de carreras de grado y posgrado que lo soliciten explícitamente, de manera fehaciente, y que por sus convicciones morales, éticas o religiosas no les está permitido jurar. Para utilizar esta fórmula deberá contarse con la autorización previa del Decano o en su ausencia del Secretario Académico. Art. 4. De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 262/13.**

3- Premio No Docente

La Comisión informa la presentación efectuada por el Ing. Pedro Luis Casagrande, en representación de la familia, por la que propone instituir en esta Facultad Regional un reconocimiento anual al mejor compañero no docente, en memoria de Pedro Luis Casagrande (hijo). La propuesta busca reconocer mediante el otorgamiento de una distinción, al personal no docente que se destaque por su faz humanitaria, la bonhomía, el esfuerzo, la solidaridad, el altruismo, la generosidad y la honestidad. Valores que fomentan los ejemplos a seguir, la unión entre personas, una mejor relación laboral, un mejor conocimiento interpersonal y una mejor convivencia. Dicha distinción llevará el nombre de Pedro Luis Casagrande “PEDRITO”, quien fuera destacado personal no docente de esta



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Casa. La propuesta de referencia no comportará ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1. Instaurar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, entre el personal no docente el "Premio anual al mejor compañero" que se detalla en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 263/13**.

4- PPS – Seguro Alumno

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por el Secretario Administrativo sobre la contratación de seguros para los alumnos que realicen la Práctica Profesional Supervisada (PPS). El Ing. Carlos Vera explica como es el mecanismo actual y los inconvenientes que tienen con algunas empresas grandes para que acepten el seguro que cubre la Facultad. Luego de un intercambio de opiniones se propone realizar una reunión con la Comisión de Interpretación y Reglamento, el Secretario Administrativo, los Directores de Departamento y el Secretario de la SAE. Por lo tanto este tema sigue en comisión hasta la próxima reunión.

VII- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Empresa PROFERTIL S.A., por la cual entrega en calidad de donación a esta Facultad Regional, motores provenientes de material en desuso reciclado. Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en el Centro de Capacitación y Certificación de Competencias Profesionales (C4P) dependiente de esta Facultad Regional. La donación se enmarca en el Programa que lleva a cabo PROFERTIL de Responsabilidad Social Empresaria (RSE). Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Empresa PROFERTIL S.A, de motores provenientes de material en desuso reciclado, que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 2.- Agradecer a la Empresa PROFERTIL S.A. el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 264/13**.

- - - Siendo la hora 19:45 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.- - - - -